



GRADO SUPERIOR-GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RECURSOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

El procedimiento de evaluación se ajustará a las exigencias establecidas en el Decreto 92/2012 y contará, por lo tanto, con una evaluación ordinaria y otra extraordinaria. Ambas consistirán en la celebración de una prueba objetiva en mayo y otra en junio, respectivamente.

Al margen de lo anterior, y dado que el módulo se desarrolla en el contexto de un Ciclo Formativo de Grado Superior en el que la asistencia es obligatoria, los alumnos podrán optar por un sistema de evaluación continua caracterizado por la celebración de dos pruebas escritas cada uno de los trimestres y una práctica cada trimestre. Las pruebas escritas contendrán, aproximadamente, los conceptos de dos unidades didácticas y su superación permitirá al alumno liberar materia que no será presentada en posteriores exámenes. La calificación correspondiente a cada uno de los elementos de la evaluación es la siguiente:

- 80 % correspondiente a las pruebas escritas
- 20 % correspondiente a la práctica trimestral

El objetivo de la evaluación continua será permitir a los alumnos liberar los contenidos de cada uno de los trimestres individualmente considerados; de esta manera, la superación de un trimestre implicará que las unidades didácticas correspondientes al mismo estarán liberadas.

Al margen de lo anterior, en caso de que la calificación de alguna de las pruebas no alcance los cinco puntos se aplicarán las siguientes reglas:

- Si en la primera prueba del trimestre el alumno obtiene una calificación inferior al 4 deberá examinarse nuevamente del contenido de dicha unidad en la siguiente prueba.
- Si la calificación es superior al 4 pero inferior al 5, podrá liberar el contenido de dicha prueba siempre y cuando la media de dicha calificación con la obtenida en la siguiente prueba sea igual o superior a 5 puntos.
- Si la media de ambas pruebas es inferior a 4, la recuperación de los contenidos del trimestre se realizará en el último examen del próximo trimestre.

I.E.S. ÁNGEL CORELLA

C/ Pradillo, 3 – Polígono Industrial “La Mina”

28770 Colmenar Viejo – Madrid

Teléf.: 918 455 650 / 5 680 Fax: 918 463 022

www.iesangelcorella.com



PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE EVALUACIÓN.

En cada evaluación la calificación de los alumnos estará formada por:

Exámenes o pruebas objetivas escritas individuales para la valoración del grado de conocimientos y comprensión de los contenidos impartidos.

Los exámenes o pruebas escritas se valorarán sobre 10 puntos y podrá variar la forma de sus preguntas pudiendo contener preguntas de desarrollo, preguntas cortas, preguntas tipo test y supuestos prácticos.

Para todas las pruebas y trabajos escritos se pedirá una correcta escritura sin faltas de ortografía. Se penalizará con 0,20 puntos cada falta de ortografía detectada, que se restará de la nota obtenida en la prueba. No se tendrá en cuenta la repetición de la misma falta en una misma prueba. En cuanto a las tildes, cada tres tildes restarán 0,2 puntos.

En cuanto a las faltas de asistencia a los exámenes: aquellos alumnos/as que no asistan a un examen que se realice durante la evaluación, con o sin justificación de la falta de asistencia, no repetirán el examen. En consecuencia, si se suspende o no se presenta el examen y la evaluación correspondiente, el alumno/a se podrá presentar a las siguientes pruebas de la evaluación continua conforme al sistema establecido anteriormente.

Entre el examen ordinario y la evaluación extraordinaria existirá un mínimo de dos semanas.

Si se detecta a un alumno copiando en el examen o intercambiando hojas, el examen quedará suspenso con nota de cero. El alumno podrá presentarse al examen de recuperación correspondiente. La presentación de una práctica en la que se detecte plagio de un compañero o de cualquier texto existente implicará, del mismo modo, el suspenso con calificación de cero puntos.

Se considerará que el alumno ha superado los objetivos del trimestre si la calificación final de la evaluación es igual o superior a 5, con la restricción de que la no realización de una prueba objetiva significa directamente que no se superan los objetivos de la evaluación, sin perjuicio del sistema de recuperaciones establecido anteriormente.

La calificación de las evaluaciones se formulará en cifras de 1 a 10 sin decimales. Se otorgará una cifra entera, despreciando los decimales.

I.E.S. ÁNGEL CORELLA

C/ Pradillo, 3 - Polígono Industrial "La Mina"

28770 Colmenar Viejo - Madrid

Teléf.: 918 455 650 / 5 680 Fax: 918 463 022

www.iesangelcorella.com

En el examen final del módulo que se realizará en la convocatoria ordinaria: El alumno/a se examinará de las evaluaciones y los trimestres que tenga pendientes. Los exámenes se valorarán sobre 10 puntos y podrán contener preguntas de desarrollo, casos o supuestos prácticos, preguntas tipo test o preguntas cortas.

Si alguna evaluación tuviera una nota inferior a 5 se suspendería el módulo y el alumno/a se tendrá que examinar de todo el módulo en la convocatoria extraordinaria.

Para **aprobar el módulo deberán estar aprobadas las tres evaluaciones** con una nota igual o superior a 5. La nota final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, sin decimales, obteniéndose por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones realizadas (o en su recuperación correspondiente) a lo largo del curso, siempre y cuando estén aprobadas todas ellas con una nota mayor o igual a 5.

La asistencia a clase es obligatoria. En este sentido, se podrá aplicar la evaluación continua atendiendo a lo establecido en el RRI, de forma que el alumno que acumulara un número de faltas durante una evaluación superior a 7 horas se tendrá que examinar directamente en la evaluación ordinaria.

Recuperación de evaluaciones:

La recuperación de la primera y segunda evaluación se realizará en el último examen correspondiente a la evaluación continua del trimestre siguiente. En concreto, se realizará una prueba objetiva o examen que versará sobre todos los contenidos de la evaluación suspensa y se valorará sobre 10 puntos. La prueba se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en ella. No obstante, de manera excepcional podrá preverse una prueba de recuperación al inicio del trimestre siguiente si el desarrollo de la temporización permite dedicar una sesión completa a dicha prueba.

La tercera evaluación sólo se podrá recuperar en el examen ordinario de junio. Se valorará sobre 10 puntos. La prueba se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en la misma. **Si suspende, suspenderá la evaluación completa teniendo que examinarse en la convocatoria extraordinaria del módulo completo.**

Recuperación que se realizará en la convocatoria ordinaria de junio: Se realizará un examen de recuperación de cada una de las evaluaciones suspensas, que versará sobre los contenidos de cada una de ellas, en los términos indicados en el primer párrafo de este punto. Se valorará sobre 10 puntos. La prueba se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en cada una de las evaluaciones que tenga que recuperar.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Si el alumno/a no recupera alguna de las evaluaciones pendientes en esta convocatoria, se examinará en la convocatoria extraordinaria del módulo completo.

En cuanto al criterio de calificación en las recuperaciones se establece el 100% la prueba objetiva escrita individual o examen escrito.

En las pruebas de recuperación igualmente se pedirá una correcta escritura sin faltas de ortografía. Se penalizará con 0,2 puntos cada falta de ortografía detectada, que se restará de la nota obtenida en la prueba. No se tendrá en cuenta la repetición de la misma falta en una misma prueba. En cuanto a las tildes, cada tres tildes restan 0,2 puntos.

b) PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN.

Los alumnos/as que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria de junio tienen derecho a una evaluación extraordinaria que se realizará en los últimos días de dicho mes.

La evaluación extraordinaria consistirá en una única prueba objetiva que versará sobre la totalidad de los contenidos del módulo. El examen podrá contener preguntas cortas, preguntas tipo test, preguntas de desarrollo y supuestos prácticos. Esta prueba extraordinaria se valorará sobre 10 puntos. La prueba se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en la misma.

En cuanto al criterio de calificación se establece el 100% la prueba objetiva escrita individual o examen escrito. Se penalizará con 0,2 puntos cada falta de ortografía detectada, que se restará de la nota obtenida en la prueba. No se tendrá en cuenta la repetición de la misma falta en una misma prueba. Respecto a las reglas de acentuación, cada tres tildes restan 0,2 puntos. En algunos casos excepcionales y siempre justificado por la nacionalidad diferente del alumno se podrán revisar dichas normas.

La nota obtenida en la convocatoria extraordinaria de junio será la nota final del módulo.